



**COLEGIO
MOTOLINÍA**

PREPARATORIA MOTOLINÍA
Incorporado a SEGE clave 24PBH0065L

NORMAS DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO
Vigencia a partir de marzo del 2019

PRESENTACIÓN

La educación es siempre fruto de la sociedad. El hombre actual vive inmerso en un mundo cambiante que plantea nuevos retos. Frente al avance de las tecnologías de la comunicación, la globalización económica, el ascenso de las libertades y los derechos humanos, la sociedad de forma paradójica parece fragmentarse.

Bajo estas circunstancias, es fundamental generar acciones orientadas al fortalecimiento de valores como el respeto, la responsabilidad y el compromiso ante las personas, las instituciones y ante sí mismo. La materialización de estos propósitos es lo que constituye la razón del acuerdo y, en concreto, la naturaleza de la norma.

Las presentes *Normas de Convivencia y Reglamento Académico*, tienen como finalidad mostrar al alumno los lineamientos que deberá considerar para tener éxito en su desempeño académico. Esta guía pretende proporcionar pistas seguras para que, el estudiante de Preparatoria del Colegio Motolinía aprenda a conducirse respetando a sus semejantes y ejerciendo de manera responsable su libertad.

Las orientaciones y deberes descritos en el presente reglamento constituyen un medio importante para que el alumno se convierta en protagonista de su propio proceso formativo y, bajo esta premisa, adquiera una conciencia definida de su responsabilidad social.

El acompañamiento de los Padres de Familia y los profesores es fundamental en esta etapa de maduración del alumno, logrando así que descubra su riqueza personal, desarrolle sus capacidades y se integre de manera positiva en la sociedad.

Firma:

DEL IDEARIO

El Colegio Motolinía es un lugar de formación integral de la persona mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura, apoyada en valores encarnados desde la comunidad escolar.

Promueve la adhesión de todo ser a la persona de Cristo.

Forma, en un espíritu de servicio, personas capaces de una opción comprometida en la construcción del Reino.

El Colegio Motolinía se reconoce y declara como Centro Educativo Católico.

Su Proyecto Educativo se inspira en la corriente filosófica del humanismo cristiano; crea un ambiente que facilita la acción humanizadora; promueve el desarrollo integral de la persona conforme a la doctrina de la Iglesia; favorece el respeto y la promoción de los valores humanos, la educación en la libertad, la apertura al mundo, el amor a los otros y el acceso a la edad adulta de la fe.

OBJETIVO GENERAL

En concordancia con el Proyecto Educativo, propicia los medios adecuados para que los estudiantes continúen madurando en su fe, desarrollen sus capacidades y destrezas personales y adquieran una conciencia definida de su responsabilidad social; se formen en la libertad y se conviertan en protagonistas de su propio proceso formativo, a fin de que se integren y se proyecten positivamente en la sociedad y lleguen a ser agentes de cambio.

MISIÓN

Somos una comunidad educativa católica, que comprometida con nuestra vocación magisterial, brindamos una formación humana – cristiana a niños, adolescentes y jóvenes, en un ambiente de acogida, libertad responsable, respeto y solidaridad, según el Carisma Vocacional – Sacerdotal y Mariano de los Fundadores.

VISIÓN

Ser comunidades educativas en pastoral que, en estrecha colaboración con la familia, brinden un espacio de formación integral donde niños, adolescentes y jóvenes desarrollen sus potencialidades y las competencias necesarias para optar por la vida, el compromiso con su propia realización trascendente, la fraternidad y el servicio.

Firma:

I. NORMAS DE CONVIVENCIA

a) Sobre los derechos de los alumnos

1. Recibir un trato respetuoso, amable, eficiente y acogedor.
2. Ser escuchado y obtener respuestas oportunas a sus preguntas.
3. Hacer uso de todos los servicios que la Preparatoria ofrece dentro del horario escolar: biblioteca, laboratorios, capilla, cafetería, talleres, etc.
4. Ocupar las áreas destinadas a los estudiantes de la Preparatoria.
5. Recibir apoyo y tutoría.
6. Recibir apoyo por el departamento de Orientación Psicopedagógica.
7. Recibir apoyo por el departamento de Pastoral.
8. Recibir el reglamento interno en el momento de su inscripción.
9. Recibir su credencial que lo acredita como alumno de la Institución.
10. Recibir el mapa curricular del plan de estudios y el Díptico Informativo de los programas de cada asignatura.
11. Recibir la revisión de examen y, en su caso, la correspondiente corrección de la calificación, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

b) Sobre las responsabilidades de los alumnos

Respeto

12. Respetar a todo el personal que labora en el Colegio: directivos, docentes, administrativos y de intendencia.
13. Dirigirse con respeto a sus compañeros.
14. Mostrar buen comportamiento en las actividades religiosas, cívicas, sociales, culturales y deportivas organizadas por el Colegio.
15. Tiene libertad de expresión oral, escrita o por cualquier otro medio, siempre y cuando se respeten la moral, el orden, los derechos de terceros, los principios manifestados en este Reglamento y no perturbe la buena marcha de la Institución.
16. No utilizar palabras, dibujos o ademanes que ofendan a directivos, maestros, personal administrativo, de servicio y compañeros.
17. No introducir al plantel cigarros, cigarros electrónicos o vape, enervantes o bebidas embriagantes, así como medicamentos psicotrópicos sin prescripción médica. Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones y en un perímetro de 500m. del Plantel.
18. No acudir al Colegio con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante.
19. No portar armas o instrumentos de agresión.
20. Durante su estancia en el Colegio deberá guardar compostura y evitar juegos peligrosos que pongan en riesgo su salud y la de sus compañeros.
21. Los alumnos que tengan una relación de noviazgo deberán evitar las demostraciones físicas de afecto dentro del Plantel.
22. Es responsable de traer su material completo ya que no puede recibir ningún artículo olvidado en casa durante el horario de clase (alimentos, materiales, libros, proyectos o tareas).

Firma:

Horario

23. Asistir puntualmente a clases. Las clases inician a las 7:10 hrs., con una tolerancia de 5 min., el horario de salida es a las 14:20 hrs., de lunes a viernes.
24. Los alumnos que lleguen después de las 7:15 se les permitirá la entrada y se registrará su retardo. después del tercer retardo el alumno se hace acreedor a un día de suspensión.
25. En caso de reincidir en 3 retardos, se regresa a casa.
26. No se permitirá el acceso al Plantel después del tiempo de tolerancia.
27. En la clase de la primera hora, el docente permitirá la entrada del alumno con 5 minutos de tolerancia y se considerará un RETARDO. No hay receso entre clase y clase, por lo tanto, no hay tiempo de tolerancia.
28. Una vez dentro del plantel el alumno deberá participar en todas las clases o actividades de nuestra propuesta educativa.
29. Ningún alumno puede estar fuera del salón durante las horas de clase.
30. No está permitido consumir alimentos ni bebidas dentro del salón de clase.
31. Para salir del Plantel, los alumnos deberán presentar al Director solicitud de salida por escrito, especificando el motivo de su ausencia y debidamente firmado por los Padres de Familia.

c) Presentación

32. Presentarse aseados y correctamente vestidos con el uniforme, de acuerdo con la propuesta Institucional, de lo contrario se le regresará a casa y/o se bajará la calificación en conducta (a 7 o menos).

d) Uniforme Institucional:

- Pantalón de mezclilla color azul según muestra, no desteñido, ni roto (no se permiten leggins, ni mallones).
- Tenis o zapato cerrado.
- Playera tipo polo con escudo del Colegio, de acuerdo con el siguiente orden:
- Lunes, miércoles y viernes: playera roja.
- Martes y jueves: playera negra.
- Uniforme de gala para ocasiones especiales y presentaciones. Para las señoritas consiste en: traje sastre negro con blusa camisera blanca. Para los varones: traje sastre negro, camisa blanca y corbata roja (no se permiten leggins, ni mallones).
- Uniforme deportivo el día que lleven clase de Educación Física.
- En invierno podrán portar pants deportivo (la Dirección notificará las fechas de inicio y final del uso del uniforme de invierno).
- Queda prohibido el uso de tatuajes y piercing en lugares visibles.

Uso de instalaciones, equipo y mobiliario

33. Conservar en buen estado el mobiliario, el equipo y los materiales que utiliza. Si el alumno es responsable de causar algún daño deberá pagarlo o restablecerlo en un plazo no mayor de cinco días.
34. Respetar y cumplir los reglamentos de cada aula, laboratorio, cómputo, auditorio, cafetería, biblioteca, cancha, gimnasio y estacionamiento.
35. Mantener limpio el espacio de trabajo.

No dejar batas, termos, trabajos u objetos personales en el salón de clase. Al final de cada día los mesabancos y superficie del locker deberán quedar libres de cualquier objeto.

Firma:

Uso de objetos propios

36. No utilizar equipo de sonido dentro de las aulas, sin autorización del docente.
37. Cualquier objeto (celulares, balones, revistas, etc.) que a consideración del profesor sea un distractor para su clase, será recogido por el profesor a cargo, quedando a resguardo de la Dirección durante una semana.
38. Los alumnos que traigan teléfono celular deberán mantenerlos apagados y guardados en la caja destinada en cada salón para celulares. El Colegio queda libre de responsabilidad en caso de desperfecto y/o pérdida de estos.
39. Los alumnos podrán utilizar su teléfono celular en el aula únicamente como recurso de aprendizaje cuando el docente así lo solicite.
40. Queda prohibido grabar imágenes o audio, sin la autorización de la persona en cuestión; ver, grabar o enviar imágenes que atenten contra la integridad y dignidad de la persona por medio de Internet o de cualquier otro medio, dentro del Plantel o situaciones que se realizan fuera y que trascienden al interior del Colegio.
41. Evitar el bullying cibernético o de cualquier índole.

II. FALTAS DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS

Las faltas de conducta son acciones o hechos que van en contra de los principios, valores, obligaciones o normas establecidos en las Normas de Convivencia anteriormente mencionadas. Toda falta de conducta tiene una consecuencia y, como medida, una acción correctiva. Esta medida busca, más que sancionar, promover los valores Institucionales de respeto, responsabilidad, reflexión y compromiso.

a) **Acciones correctivas**

El alumno que incurre en una falta de conducta será sujeto **a cualquiera de las diferentes consecuencias** dependiendo de la gravedad y no necesariamente en el siguiente orden:

- Amonestación verbal
 - Amonestación escrita.
 - Reporte. La acumulación de tres amonestaciones escritas, o una falta grave implica un REPORTE, el cual incluye la suspensión temporal de uno o más días.
 - Baja definitiva.
 - No expedición de Carta de Conducta.
- b) Las faltas de conducta leves son pasajeras, no se repiten y no afectan mayormente a las personas y se corrigen mediante amonestación verbal.
- c) Se consideran faltas graves, dentro y fuera de la Institución:
1. Las acciones que atentan contra la dignidad, derechos y/o bienestar físico y psicológico de las personas.
 2. Las acciones que atentan contra la seguridad propia.
 3. Los comportamientos o actitudes que afectan el buen nombre y funcionamiento eficaz del Colegio.
 4. Las acciones fraudulentas como el plagio, la copia, la falsificación, el soborno o la suplantación.
 5. El daño intencionado a las instalaciones del Colegio.
 6. El incumplimiento de las acciones correctivas impuestas.
 7. La reincidencia en faltas, tanto leves como graves.

Firma:

Las faltas de conducta podrán ser reportadas por el personal docente, administrativo o de intendencia. Quedará constancia escrita de toda falta y de la acción correctiva correspondiente, dichas faltas son acumulativas durante la estancia del alumno en la preparatoria.

El Colegio se reserva el derecho de reinscripción si los alumnos presentan conducta inadecuada que transgreda el Reglamento, hayan sido notificados los Padres de Familia y no se presenten avances consistentes en su desarrollo.

Con excepción de la amonestación verbal, cualquier amonestación será notificada de forma inmediata a los padres de familia.

En el caso de faltas graves o situaciones no contempladas en las presentes *Normas de Convivencia*, el Consejo Técnico – Disciplinar constituido por el Director, Subdirector y tutores, determinarán la sanción correspondiente. El Consejo Técnico – Disciplinar se reserva el derecho de invitar a un docente o a citar a un alumno y a sus padres o tutores legales a una reunión de revisión de caso.

III. REGLAMENTO ACADÉMICO

a) Inscripción

Para ingresar al primer semestre de la Preparatoria, el aspirante deberá llenar la solicitud previa y entregarla a la Dirección del Colegio en las fechas establecidas, así como seguir los lineamientos marcados en el **Boletín Informativo de Inscripción**. Todo lo relativo a la inscripción y otros trámites escolares sólo podrá ser tratado por los interesados, sus padres o tutores, o un apoderado.

8. Se formaliza el registro del alumno cuando hace entrega en tiempo y forma de los documentos requeridos:
- Acta de nacimiento original y copia.
 - Certificado de Secundaria original y copia.
 - Copia de CURP.
 - Carta de Buena Conducta.
9. Los documentos deberán cumplir con los requisitos de autenticidad, validez y legalidad correspondientes.
- El alumno aceptado es responsable de cumplir y respetar las normas contenidas en el presente Reglamento.

b) Reinscripción.

Los alumnos podrán ser promovidos para cursar el siguiente semestre siempre y cuando **NO REPRUEBEN MÁS DE TRES ASIGNATURAS** en periodo semestral extraordinario y mantenga buena conducta con calificación mínima de 8.0

Firma:

c) Bajas definitivas.

1. Es motivo de baja académica el alumno que tenga **4 materias** o más reprobadas al finalizar el periodo semestral Extraordinario.
2. Es motivo de baja disciplinar un historial de problemas de conducta y/o violación de las normas establecidas.
3. Es motivo de baja administrativa el incumplimiento de las cuotas determinadas por
 - Administración General.

d) Revalidación y/o Equivalencia de estudios.

Los trámites de REVALIDACIÓN y EQUIVALENCIA son responsabilidad de los Padres de Familia y deberán entregarlos al colegio en un periodo máximo de 6 meses, de lo contrario el alumno causará baja.

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO:

- Acta de nacimiento original y copia.
- Certificado de Secundaria original y copia.
- Transcript original y su traducción de estudios realizados en el extranjero de los grados 9º, 10º, 11º, 12º y Diplomas.
- Certificado parcial (SEGE).
- Pago de derechos.

e) Evaluación de aprendizaje

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo a través de un proceso continuo mediante la apreciación de los conocimientos, aptitudes y habilidades adquiridos, tomando en cuenta los criterios de evaluación descritos en los **Dípticos Informativos** de cada asignatura, los cuales se publican en la página del Colegio.

Asistencias

1. Es requisito, para tener derecho a presentar la evaluación semestral, contar con el 90% de asistencias en la materia correspondiente.
2. Cualquier **inasistencia** del alumno requerirá notificación telefónica inmediata y por escrito de sus padres, la cual será **valorada y autorizada** (sello y firma) por la Dirección.
3. Las familias deberán procurar que las inasistencias no sean por motivos leves.
4. En caso de enfermedad el alumno no podrá asistir a clase y deberá permanecer en casa según indicación médica, donde reciba la atención adecuada para su recuperación y a su regreso presentará receta médica.
5. En caso de enfermedad contagiosa o grave al regresar deberá traer un certificado de alta médica, que indique que puede reintegrarse en la Comunidad Escolar.
6. **La falta no se quita, se registra. La emisión de un justificante no significa que la falta debe cambiarse por asistencia.**
7. El justificante autorizado por Dirección permite la entrega extemporánea de tareas, trabajos y prácticas, en el momento en que el alumno se reincorpore.

8. Para las materias en las que se haya fijado con más de una semana de anticipación la fecha de entrega de tareas o trabajos, el alumno deberá hacer llegar al profesor la actividad en tiempo y forma con alguna persona que el alumno juzgue conveniente para no faltar al compromiso adquirido en la materia.
9. En caso de que el alumno se presente solicitando los beneficios antes mencionados sin autorización por parte de la Dirección no aplica ninguna de las cláusulas anteriores.
10. La Dirección se reserva el derecho de autorizar o no los casos especiales.
11. Cuando el alumno excede el límite de faltas permitidas procede examen extraordinario.

Calificaciones

Todas las materias del Plan de Estudios tienen el mismo carácter de obligatoriedad.

a) Calificación Parcial

1. El alumno presenta durante el semestre 3 evaluaciones parciales.
2. Las 2 primeras evaluaciones se integran con el 100% correspondiente a la evaluación continua (trabajos, tareas, proyectos y exámenes parciales. La tercera evaluación corresponde a la presentación final del Proyecto Integrador.
3. La calificación de cada período de evaluación parcial se representa con números del 0 al 10 con un decimal. La calificación mínima aprobatoria es 6.0

b) Calificación Final Semestral

1. El promedio de las tres evaluaciones parciales corresponde a la calificación final semestral.
2. La **calificación final** será numérica en enteros del 5 al 10, siendo la calificación mínima aprobatoria 6.0; cualquier calificación inferior a ésta (inclusive 5.99) se considera reprobatoria y se representa con 5.0, el redondeo de una calificación aprobatoria será a partir de cinco décimas (ej. 7.5 = 8).

c) Exámenes extraordinarios

1. El alumno presenta evaluación extraordinaria en las siguientes situaciones:
 - Cuando el promedio de sus periodos parciales es menor a 6.0
 - Cuando excede el porcentaje permitido de inasistencias durante el semestre.
2. Los exámenes extraordinarios tienen un costo, es responsabilidad del alumno inscribirse en tiempo y forma de acuerdo con el calendario escolar en el Departamento de Control Escolar.
3. Los resultados de los exámenes extraordinarios no se promedian con las ponderaciones obtenidas durante el ciclo escolar.
4. La calificación máxima de un examen extraordinario será de 7.
5. Los alumnos tendrán derecho a presentar en examen extraordinario las materias reprobadas.
6. **Sobrepasar tres materias reprobadas después del periodo semestral extraordinario procederá a la baja académica.**
7. En caso de aclaración de resultado de calificaciones, el alumno deberá solicitarlo por escrito al Director Técnico en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la entrega de calificaciones, transcurrido este plazo no procederá ninguna revisión.

Firma:

IV. RECONOCIMIENTOS

La Institución entregará reconocimientos o estímulos a aquellos alumnos que se destaquen por la calidad de su desempeño académico, como en eventos científicos, humanísticos, artísticos o deportivos; o actúen de manera sobresaliente en beneficio de sus compañeros, de la Institución o de la Comunidad.

Dichos reconocimientos o estímulos podrán ser en forma de diplomas o en especie y serán entregados en una ceremonia abierta y formal durante o al final del ciclo escolar.

V. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

a) Cuotas y Colegiaturas

1. El monto de la Inscripción o de la Reinscripción lo fija el Departamento Administrativo General del Colegio y varía de un año a otro. Esta cuota incluye los siguientes servicios:
 - Uso de Biblioteca para consulta y préstamo del acervo bibliográfico.
 - Uso de Laboratorios para el desarrollo de prácticas escolares.
 - Uso de Laboratorio de Computación para prácticas escolares.
 - Superación profesional del magisterio.
 - Material escolar, didáctico e imprenta (credencial, exámenes, circulares, etc).
 - Uso de instalaciones deportivas.
 - Servicio de enfermería escolar y botiquín escolar.
 - Orientación vocacional.
2. Las actividades como retiros, rally y visitas a empresas son obligatorias sin costo adicional. La participación en el viaje recreativo-cultural, campamento, paseos y misiones es voluntaria, con costo adicional y sin detrimento en la calificación del alumno.

b) Pagos

3. Las colegiaturas se pagan en 10 mensualidades que abarcan los meses de septiembre a junio, durante los dieciséis primeros días de cada mes. Los pagos de colegiaturas se harán conforme a las fechas especificadas en los recibos correspondientes y se registrarán de acuerdo con la CIRCULAR ADMINISTRATIVA que se emite anualmente.
4. Para tener derecho al Servicio Educativo que proporciona el Colegio, el alumno deberá estar al corriente en el pago de sus colegiaturas (de acuerdo con el Art. 7 del ABMICSE). Si se adeudan 3 meses o más, el alumno no podrá continuar asistiendo hasta que se cubra totalmente el adeudo.
5. Los Padres de Familia deberán conocer las disposiciones publicadas en el Diario Oficial del 10 de marzo de 1992 así como el importe de las cuotas de inscripción, reinscripción y colegiaturas correspondientes al siguiente Ciclo Escolar con la debida anticipación al inicio de clases.

Firma:

VI. BECAS

1. La Institución otorga diversos tipos de becas según lo estipulado en el **REGLAMENTO DE BECAS**.
2. La Institución otorga Beca Educacional a los alumnos que sufren la pérdida de su padre o tutor (sostén económico), según lo especificado en su REGLAMENTO INTERNO.

VII. DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

1. La Institución expide constancias sin valor oficial cuando el alumno lo solicite, cubriendo el costo correspondiente.
2. Las boletas de las evaluaciones parciales se entregarán y/o subirán a la plataforma a los alumnos y/o Padres de Familia, en las fechas indicadas en el calendario interno.
3. Todo alumno recibirá al inicio de ciclo escolar, su credencial interna del colegio, en caso de pérdida deberá solicitarla a control escolar pagando el monto correspondiente.

VIII. PADRES DE FAMILIA

Los Padres de Familia se comprometen a:

1. Participar en el desarrollo escolar de su hijo(a) mediante el diálogo, comprensión y apoyo.
2. Fomentar con sus actitudes el respeto y la paz, nunca la agresividad en su hijo(a) o faltas de respeto a cualquier persona del Colegio.
3. Estar en comunicación atenta y oportuna con profesores y titulares mediante previa cita, cuando es necesario.
4. Consultar la plataforma Educamos para el seguimiento académico de su hijo(a) y dialogar con ellos sobre su desempeño.
5. Estar atentos a los avisos y comunicación a través de la página web. (www.motoliniaslp.edu.mx), de la plataforma Educamos, así como a los enviados en forma impresa.
6. No traer alimentos, tareas, o materiales olvidados en casa durante el horario escolar, esta medida favorece el hábito de la responsabilidad de sus hijos.

Firma:

“Ser verdaderamente libre, no significa en modo alguno hacer todo aquello que me gusta o tenga ganas de hacer...: Significa ser hombre de conciencia recta”

Juan Pablo II

Todo alumno inscrito en el Colegio y Padre de Familia está obligado a conocer el presente Reglamento ya que el desconocimiento del mismo, no lo exime de sus obligaciones y/o sanciones.

RECIBÍ, LEÍ Y ASUMO LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA PREPARATORIA MOTOLINÍA

Nombre del alumno(a) _____ Grado: _____

Firma del alumno: _____

Nombre del padre o tutor: _____

Firma del padre o tutor: _____

Nombre de la madre: _____

Firma de la madre: _____

Fecha: _____

Preparatoria Motolinía San Luis Potosí, S. L. P.
Cordillera Arakán No. 709 Col. Lomas 4ª sección Tel 444 8331691
C.P. 78216

En cumplimiento a La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de su Reglamento, y con el fin de asegurar la protección y privacidad de datos personales; así como regular los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición del tratamiento de los mismos, MOTOLINÍA DE SAN LUIS, A. C. proporciona su AVISO DE PRIVACIDAD en www.motoliniaslp.edu.mx